

*R/Alejo
10/11/17*

RESOLUCIÓN R-109-2017

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN No.13-2017.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que esta Rectoría recibió para su aprobación el oficio DGF-842-2017, en el que solicita reforzar partidas de la Administración Universitaria y CECAPRO mediante la Modificación 13-2017 por un monto de $\$126.378.158.56$, según el siguiente detalle:

AUMENTO			
INSTANCIA	UNIDAD	PARTIDA	MONTO
Administración Universitaria	0100101004	Información	10 000 000,00
Administración Universitaria	0100101004	Impresión Encuadernación y otros	2 000 000,00
Administración Universitaria	0100101004	Actividades Protocolarias y Sociales	1 000 000,00
Administración Universitaria	0100101004	Piezas y Obras de Colección	2 500 000,00
Administración Universitaria	0100101006	Transporte en el exterior	1 000 000,00
Administración Universitaria	0100101006	Actividades Protocolarias y Sociales	350 000,00
Administración Universitaria	0100101006	Vías de Comunicación terrestre	60 000 000,00
Administración Universitaria	0100101006	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00
Administración Universitaria	0100101006	Equipo y Programas de Cómputo	4 950 000,00
Administración Universitaria	0100101012	Viáticos en el Exterior	2 300 000,00
Administración Universitaria	0100101016	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00

Administración Universitaria	0100401001	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	800 000,00
Administración Universitaria	0100401001	Actividades Protocolarias y Sociales	2 527 500,00
Administración Universitaria	0100501001	Viáticos dentro del país	317 978,56
Administración Universitaria	0100501001	Transporte en el exterior	150 000,00
Administración Universitaria	0100501001	Actividades de Capacitación	5 165 142,00
Administración Universitaria	0100501001	Alimentos y Bebidas	87 538,00
CECAPRO	0800509001	Otros Productos Químicos	300 000,00
TOTAL			118.448.158.56

Los aumentos solicitados por cada unidad ejecutora se encuentran justificados de la siguiente manera:

1. Unidad Ejecutora No. 0100101004 Rectoría:

- Se incluyen recursos en la partida de información para la rotulación de la torre de laboratorios de Sede Central, se aumenta impresión y encuadernación y otros para la impresión del estatuto orgánico. También se incorporan recursos en actividades protocolarias para el acto ceremonial relacionado con la coordinación de la UTN del CONARE, se aumenta piezas y obras de colección, para adquirir pintura.

2. Unidad Ejecutora No. 0100101006, Dirección de Gestión Financiera:

- Se incorporan recursos en la partida de actividades protocolarias para el acto de traspaso de las coordinaciones del área administrativa. Para compra de equipos de cómputo para diferentes instancias de la UTN.
- Se incrementa la partida de vías de comunicación terrestres para lastre de camino y aceras de la Sede Atenas. Además, en esta misma Sede se aumenta la cuenta de otras construcciones adiciones y mejoras para todo invernadero.

3. Unidad Ejecutora No. 0100101012, Cooperación Externa:

- Aumenta la partida de viáticos al exterior, para la cancelación, para la gira de premio a la Innovación.

4. Unidad Ejecutora No. 0100101016, Dirección General Administrativa:

- Se incluyen recursos en las partidas de mantenimiento de edificios, con el fin de pintar la fachada del edificio de Administración Universitaria.

5. Unidad Ejecutora No. 0100401001, Vicerrectoría de Investigación:

- Se incluyen recursos en la partida de servicios de desarrollo de sistemas de información para la confección de un portal de revistas.
- Se aumenta la partida de actividades protocolarias relacionadas a el Túnel de la Ciencia.

6. Unidad Ejecutora No. 0100501001, Vicerrectoría de Extensión:

- Se incluye presupuesto en la partida de viáticos dentro del país, transporte dentro del país y actividades de capacitación, para la celebración del día de la Vinculación Universidad Sociedad.
- Se incrementa la partida alimentos y bebidas, para la atención de la feria y talleres de emprendimiento.

7. Unidad Ejecutora No. 0800509001, Dirección Ejecutiva (CECAPRO):

- Se requiere recursos en la partida de otros productos químicos, recargas de cilindros de helio cromatógrafo de gases.

El siguiente cuadro muestra el detalle de las disminuciones que compensan los aumentos.

DISMINUCIÓN			
INSTANCIA	UNIDAD	PARTIDA	MONTO
Administración Universitaria	0100101006	Edificios	106 800 000,00
Administración Universitaria	0100101012	Becas a terceras personas	2 300 000,00
Administración Universitaria	0100401001	Transporte en el exterior	50 000,00
Administración Universitaria	0100401001	Transporte en el exterior	188 000,00
Administración Universitaria	0100401011	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	800 000,00
Administración Universitaria	0100401011	Productos de papel, cartón e impresos	185 500,00
Administración Universitaria	0100401011	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00
Administración Universitaria	0100401011	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	627 000,00
Administración Universitaria	0100401014	Impresión Encuadernación y otros	765 000,00
Administración Universitaria	0100401014	Transporte dentro del país	150 000,00
Administración Universitaria	0100401014	Viáticos dentro del país	100 000,00
Administración Universitaria	0100401014	Transporte en el exterior	312 000,00
Administración Universitaria	0100501001	Transporte en el exterior	700 000,00
Administración Universitaria	0100501001	Viáticos en el Exterior	2 700 000,00
Administración Universitaria	0100501001	Viáticos en el Exterior	117 978,56
Administración Universitaria	0100501001	Actividades Protocolarias y Sociales	87 538,00
Administración Universitaria	0100501001	Actividades Protocolarias y Sociales	1 535 000,00

Administración Universitaria	0100501001	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 000,00
Administración Universitaria	0100501001	Otros útiles, materiales y suministros diversos	520 142,00
CECAPRO	0800509001	Repuestos y Accesorios	300 000,00
TOTAL			118.448.158.56

Por otra parte, se están incorporando recursos en remuneraciones para las plazas de servicios especiales de las seis trabajadoras sociales que van a reformar el proceso de estudios de becas a estudiantes.

El siguiente cuadro muestra los movimientos correspondientes a remuneraciones:

AUMENTO			
INSTANCIA	UNIDAD	PARTIDA	MONTO
Administración Universitaria	0100301001	Servicios Especiales	7 000 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Retribución por años de Servicio	650 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Decimotercer mes	80 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	200 000,00
TOTAL			7 930 000,00

5

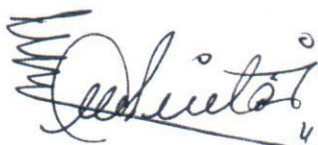
DISMINUCIÓN			
INSTANCIA	UNIDAD	PARTIDA	MONTO
Administración Universitaria	0100301001	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 130 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Otros Incentivos Salariales	500 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	500 000,00
Administración Universitaria	0100301001	Contribución Patronal a fondos	600 000,00

		administrados por entes privados	
Administración Universitaria	0100301005	Sueldos para Cargos Fijos	3 000 000,00
Administración Universitaria	0100301005	Retribución por años de Servicio	500 000,00
Administración Universitaria	0100301005	Decimotercer mes	200 000,00
Administración Universitaria	0100301005	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	300 000,00
Administración Universitaria	0100301005	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	200 000,00
TOTAL			7 930 000,00

POR TANTO:

La Rectoría aprueba la Modificación 13-2017 por un monto de $\$126.378.158.56$ en todos sus extremos, de acuerdo con la información detallada anteriormente y que fuera aportada por la Dirección de Gestión Financiera en su oficio DGF-842-2017.

COMUNÍQUESE.



MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
 RECTOR

